



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de ANA LEONOR ORTIZ GARCIA contra ANGELA FERNANDA ALVAREZ ESTUPIÑAN y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00699-00.

Conforme las actuaciones que anteceden, el despacho dispone:

1.- Téngase en cuenta para los fines pertinentes, las direcciones electrónicas en la cual recibirá notificaciones la parte demandada e indicada por la parte demandante en el memorial que precede.

2.- Frente a la solicitud consistente en la suspensión del proceso, debe negarse la misma, toda vez que no se encuentran reunidos a cabalidad los presupuestos del artículo 161 del C.G. del P., esto por cuanto su numeral 2° establece que dicha suspensión se pedirá de común acuerdo por las partes y, como se avizora en el escrito que antecede, el mismo se suscribió únicamente por un sólo demandado, por lo que deberá allegar dicho escrito en debida forma.

3.- Téngase en cuenta que el demandado JOSE BLAINER MATEUS MARTINEZ, se tendrá notificado por conducta concluyente conforme los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, en consecuencia, por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que el demandado ejerza su derecho de defensa.

Notifíquese ¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 45 hoy 3 de mayo de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96631a16cbb8a5f96bad7d824a7dcd1a08115834c70273592487a1a9281b3394
Documento generado en 29/04/2021 08:27:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.